



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 11 de Marzo del 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.



Los que suscriben Diputados **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS** y **EVA DIEGO CRUZ**, Coordinador e integrante, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles dieciséis de marzo del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



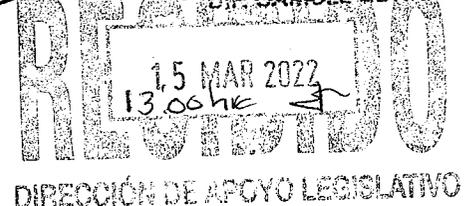
DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS





**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 11 de Marzo del 2022.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIPUTADOS SAMUEL GURRIÓN MATIAS y EVA DIEGO CRUZ, Coordinador e integrante, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Uno de los principales problemas que enfrentan diversos países del mundo, es el relativo a la contaminación originada por los plásticos de un solo uso, de los cuales aproximadamente consumimos 200 millones de toneladas en el planeta, al año. Dichos plásticos, son provenientes principalmente del petróleo, como el polietileno, polipropileno, policloruro de vinilo y el polietilentereftalato, entre otros. Éstos no son biodegradables y representan un serio problema de contaminación ambiental, así como son causantes de problemas a la salud de los

seres humanos al consumir alimentos y bebidas en este tipo de envases, y responsables de la muerte de especies marinas y aves que las ingieren.

Al respecto, es importante señalar algunas cifras respecto a la crisis que enfrentamos por contaminación de plásticos; desde 1950 que se empezaron a generar los plásticos, se han fabricado unos 8,3 mil millones de toneladas; tan solo un 9% del plástico total producido se ha reciclado, el 12% se ha incinerado y el 79% restante ha acabado en vertederos o en el medio ambiente. Hay cinco billones de fragmentos de plástico en nuestros océanos, suficiente para rodear la Tierra más de 400 veces. Países como España, Canadá, Estados Unidos y Gran Bretaña exportan residuos plásticos a varios países de Asia y África, trasladando sus problemas de basura a otras comunidades.¹

De acuerdo a los científicos, la contaminación por plásticos en los océanos, afecta 700 especies marinas; hasta 9 de 10 aves marinas; 1 de cada 3 tortugas marinas y más de la mitad de especies de ballenas y delfines; afectando además a personas que viven cerca de los ríos y zonas costeras de China, Indonesia, Filipinas, Tailandia y Vietnam, que son las más afectadas por este tipo de contaminación, así como a las comunidades con escasos recursos que tienen que hacer frente a un mayor impacto sobre su salud por estar cerca de sitios de producción de plástico, exponiéndose a toxinas y residuos, o bien, por soportar los riesgos del impacto de la incineración y la eliminación inadecuada del plástico.²

Para tratar de combatir dicho mal, se han implementado una serie de soluciones que no han dado los resultados esperados, como es el caso de los denominados bioplásticos, que son polímeros que provienen de fuentes naturales y

¹ UN MILLÓN DE ACCIONES CONTRA EL PLÁSTICO., Pág. 7., Greenpeace., <https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/04/TOOLKIT-PLASTICOS-v3.pdf>.

² UN MILLÓN DE ACCIONES CONTRA EL PLÁSTICO., Op cit. 9 y 10.

renovables, todos son biodegradables por microorganismos como bacterias, hongos y algas. Pueden estar hechos de ácidos polilácticos (PLA, por sus siglas en inglés) presentes en plantas como maíz y caña de azúcar, o de polihidroxicanoatos (PHA) producidos a partir de microorganismos. El PLA se emplea habitualmente en envases de alimentos y el PHA, en dispositivos médicos, como suturas y parches cardiovasculares. Los ácidos polilácticos es el más habitual y también se usa en botellas de plástico, cubiertos y tejidos.

Dichos bioplásticos, de acuerdo a diversas organizaciones no son una solución tan sostenible como parece, y no proporcionan una solución real al problema. Estos materiales no resuelven el problema de la generación de residuos, y mantienen la cultura de usar y tirar. Además, aunque las empresas muchas veces los promocionan bajo el mismo paraguas, estos productos no son necesariamente biodegradables, y puede que necesiten condiciones específicas para descomponerse, como ser expuestos a altas temperaturas. Sustituir un artículo de plástico de un solo uso por otro que también sea de un solo uso no resuelve necesariamente el problema, y no ayuda a resolver nuestra cultura del usar y tirar.

Otras de las falsas soluciones son: la incineración, que genera otros problemas de contaminación y no resuelve el problema de la superproducción de plásticos; el reciclaje, que no es la solución a esta crisis; la limpieza de costas, de cursos de agua, o lugares similares, que no frenan esta contaminación. Si bien, los esfuerzos que se llevan a cabo en las limpiezas contribuyen a reducir los problemas de los residuos plásticos, no resuelven el problema desde la raíz e ignoran la contaminación por plásticos que no se ve, los microplásticos.

De acuerdo a la organización Greenpeace, dentro de las acciones efectivas para poder frenar la contaminación por plásticos, se encuentran las siguientes:

- Prohibiciones y limitaciones por parte de los gobiernos con respecto a los productos o actividades con plásticos innecesarios o perjudiciales. Medidas legislativas que incluyan objetivos de reutilización.
- Establecer normativas y estrategias de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) para que empresas y fabricantes se responsabilicen de los daños que causa el plástico en el medio ambiente y se les obligue a responder de todo el ciclo de vida y los costes reales de sus productos.
- Que los gobiernos y las empresas inviertan en modelos de reutilización y en nuevas formas de distribuir los productos utilizando menos embalaje o sin embalaje alguno.
- El abandono progresivo de la producción y el uso de productos de plástico de un solo uso y productos de usar y tirar por parte de las empresas.
- Un cambio en la mentalidad generalizada de la cultura del usar y tirar basada en creer que lo cómodo es equivalente a algo desechable, y pasar a una visión de comunidades más conectadas, sostenibles y saludables.

De las anteriores acciones, algunas han sido legisladas por este Congreso del Estado, prohibiéndose en nuestra Entidad, mediante decreto número 629 de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el uso de plásticos de un solo uso. Sin embargo, los esfuerzos realizados, los resultados no han sido favorables, pues hasta la fecha vemos que, en el Estado, se siguen haciendo uso de plásticos de un solo uso por parte de diversas empresas para distribuir sus productos, por lo tanto, resulta necesario, frenar la contaminación por plásticos, primero haciendo valer la reforma antes citada, para no permitir la producción de plásticos de un solo uso en el Estado, que

es lo que genera el problema, pues de contrario seguiremos comprometiendo nuestros océanos, ríos, paisajes y comunidades, pero sobre todo, es necesario crear conciencia en todas y todos, para dejar de comprar productos que se contengan en plásticos de un solo uso y adoptar más acciones de reutilización, por ello, con la presente reforma, se plantea que la Secretaria de Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable del Estado, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Estatal, las correspondientes de los Municipios, la SEMARNAT, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realicen campañas de concientización y sensibilización dirigidos a la ciudadanía en general, en los que se adviertan los problemas de contaminación originados por plásticos de un solo uso sean biodegradables o no y fomentar modelos de reutilización.

Para dar claridad al contenido de la presente iniciativa, se considera oportuna la inserción del siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 35. La SEMAEDESO en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Estatal, las correspondientes de los Municipios, la SEMARNAT, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura y educación del manejo y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial las siguientes acciones:</p>	<p>Artículo 35. La SEMAEDESO en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Estatal, las correspondientes de los Municipios, la SEMARNAT, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura y educación del manejo y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial las siguientes acciones:</p>

I a la VIII...	I a la VIII... IX.- Realizar campañas de concientización y sensibilización dirigidos a la ciudadanía en general, en los que se adviertan los problemas de contaminación originados por plásticos de un solo uso sean biodegradables o no y fomentar modelos de reutilización.
----------------	--

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo el presente decreto, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

DECRETA:

ÚNICO. - Se **ADICIONA** la fracción VIII del artículo 35 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, para quedar en los términos siguiente:

Artículo 35. La SEMAEDESO en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Estatal, las correspondientes de los Municipios, la SEMARNAT, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura y educación del manejo y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial las siguientes acciones:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

I a la VIII...

IX.- Realizar campañas de concientización y sensibilización dirigidos a la ciudadanía en general, en los que se adviertan los problemas de contaminación, originados por plásticos de un solo uso sean biodegradables o no y fomentar modelos de reutilización.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 16 de Marzo del 2022.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ.
DIP. EVA DIEGO CRUZ

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS